INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguari, Republica del Paraguay a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinte y uno siendo las nueve horas y treinta minutos se reunen el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y a fin de elevar a la máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa (LCD) No. 04/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 2,55 X 4,00 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N°. 180 JUAN E. O`LEARY"**, con ID N° 389380. –

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 88/2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: el **Lic. Carlos Ramón Villasboa Alfonso (Contador) y Abog. Alberto Bogado (Asesor Jurídico).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en los Arts. 67° y 103º del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**
   Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EDUARDO NOCOLAS MARTI MEDINA (TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES RUC 2468389-2)	43.942.598.-
2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS RUC 3429548-8)	51.801.543.-
3	PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA (VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8)	51.063.656.-
4	OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO (RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5)	49.800.000.-

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La señora MARIA ISABEL CAÑETE DELGADO con C.I. Nº. 3.598.702 representante de la firma RC Construcciones y Servicios RUC 3454847-5, observa la oferta de la empresa VIALCONS INGENIERIA que el acta de visita a la obra no cuenta con la firma del representante solo del fiscal de obras, que no cuenta con la Patente Comercial de la Municipalidad y su Certifcado de Origen de Producto y Empleo Nacional no corresponde a la obra en cuestión. –

El señor HERIBERTO ROLON BATISTA con C.I. Nº. 3.446.821 en representación de la firma VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8, expresa que no corresponde las observaciones de la representante de la firma RC Construcciones y Servicios RUC 3454847-5 la MARIA ISABEL CAÑETE DELGADO con C.I. Nº. 3.598.702 y solicita que se corrobore la validez de la visita a la obra cuya fecha fue anterior a la establecida en la adenda 2, debido a que la fecha de visita en el PBC estaba vencida.-

En relación a la visita del día 7 de mayo de 2021 realizada por el representante de la firma RC Construcciones y Servicios RUC 3454847-5, señor JUAN DOMINGO BRITEZ BAREIRO con C.I. Nº. 4.378.432, según acta obrante en la UOC de la Institución, este comité de evaluación pudo comprobar que según publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones a través del SICP el referido llamado fue publicado en fecha 5 de mayo de 2021 donde por un error involuntario en el PBC la fecha de visita dice 07 de abril de 2021 debiendo ser lo correcto 7 de mayo de 2021 fecha en que el señor JUAN DOMINGO BRITEZ BAREIRO con C.I. Nº. 4.378.432 representante de la firma RC Construcciones y Servicios RUC 3454847-5 realizó la visita a la obra acompañado del Arq. Christian David Ibarrola Hermosa, por tanto, este Comité considera que la visita a la obra realizada por el

Escaneado con CamScanner

representante de la Firma RC Construcciones y Servicios RUC 3454847-5 es aceptada igualmente se pudo evidenciar que a través de la Adenda Nº. 2 (dos) fue modificada la fecha de visita a la obra a fin de corregir el error involuntario acontecido y a los efectos de dar oportunidad a más empresas a realizar dicha visita y poder presentar sus respectivas ofertas, por la que este Comité llega a la concluir que las vistas de obra realizadas en fecha 07 y 17 de mayo de 2021 respectivamente son aceptadas sin objeciones. –

En cuanto a la otras observaciones realizadas este Comité evaluador irá verificando y analizando más adelante. -

2. VISITA AL SITIO DE OBRA (PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA)

Se puede constar que según acta de visita al sitio de obra de fecha siete y diez y siete de mayo de 2021 se hicieron presente las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	VISITA A LA OBRA
1	EDUARDO NOCOLAS MARTI MEDINA (TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES RUC 2468389-2)	NO CUMPLE
2	SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS RUC 3429548-8)	NO CUMPLE
3	PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA (VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8)	CUMPLE
4	OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO (RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5)	CUMPLE

Conforme se puede observar en el cuadro que antecede las firmas EDUARDO NOCOLAS MARTI MEDINA (TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES RUC 2468389-2) y SEVERA VILLAR FERNANDEZ (NELI SERVICIOS RUC 3429548-8) NO CUMPLEN con la visita al sitio de Obra, por tanto, ambas firmas quedan descalificada, conforme a lo establecido en el PBC, Datos de la Licitación numeral 11 donde se halla determinado la participación obligatoria del mismo.-

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTACIONES LEGALES	VIALCONS INGENIERIA	RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que ambas firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Bases y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa. -

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	VIALCONS INGENIERIA	RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al tiempo de la presentación de la oferta. - Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Resolución Nº. 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA [illegible] "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y*

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Procedió primeramenete a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si la empresa oferente se halla habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta los oferentes VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8 representado por el señor PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA con C.I. Nº. 3.446.818 y RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5 representado por el señor OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO con C.I. 3.454.847 se hallan plenamente habilitados para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los Señores PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA con C.I. Nº. 3.446.818 y OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO con C.I. 3.454.847 no son funcionarios permanente ni contratado de la Municipalidad de Caapucú, finalmente se consultó a través de la pagina http://www.documentos.gov.py - Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, según Constancias Nº. 1257643 y 1330016 que se anexa a la presente donde se constata que los Señores PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA con C.I. Nº. 3.446.818 y OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO con C.I. 3.454.847 no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario Permanente o Contratado. –

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -

OFERENTES	VIALCONS INGENIERIA	RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
a) **Formulario de Oferta ***		
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	POSEE CERT. Nº. 100733 - (SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)	POSEE CERT. Nº. 101700 - (SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA, COMEDOR, BAÑO Y OTROS NO RESIDENCIALES)
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	NO CUMPLE (Actividad Economica: RAMOS GENERALES)	CUMPLE (ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIONES)

Escaneado con CamScanner

Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8 representado por el señor PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA con C.I. Nº. 3.446.818 no cumple con la presentación correcta de la Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal de la empresa establecido en el inciso g) de los requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación, teniendo en cuenta que según Comprobante de Ingreso Nº. 0087411 incorporado en el SIPE, expedido por la Municipalidad de Ayolas a nombre de Rolon Batista, Paolo Esteban – Tecno Fly de fecha 06 de abril de 2021 (Patente Comercial – Patente Nº. 2282 semestre/Año: 1/2021) la Actividad Comercial del oferente constituye **Ramos Generales (Comercio)**, no así la de servicios de Construcción Civil para lo cual debe estar habitada por el municipio respectivo a nombre de Rolon Batista, Paolo Esteban - Vialcons Ingeniería.

Escaneado con CamScanner

De conformidad a lo mencionado se deduce que dicha empresa VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8 representado por el señor PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA con C.I. Nº. 3.446.818 no se encuentra habilitado para realizar el servicio de Construcción Civil (SANITARIO) requerido por la convocante la Municipalidad de Caapucú, teniendo en cuenta que no se halla habilitada a la fecha de presentación de la oferta en la Actividad Económica requerida por la convocante (Construcciones) por el Municipio de Ayolas lugar donde se halla asentado el establecimiento principal del oferente VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8 representado por el señor PAOLO ESTEBAN ROLON BATISTA con C.I. Nº. 3.446.818 por tanto la misma queda descalificada para la presente Contratación Directa (LCD) No. 04/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 2,55 X 4,00 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 180 JUAN E. O`LEARY"**, con ID N° 389380. -

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5 representado por el señor OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO con C.I. 3.454.847 que ha cumplido con las *documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación*, resultando que no presenta errores aritméticos. -

7. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO (RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5)	49.800.000.-
2	PRECIO REFERENCIAL	51.066.319.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5 representado por el señor OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO con C.I. 3.454.847, por la cual , de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria y en caso de una posible adjudicación, será efectuada bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución Municipal, teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa lo exige, conforme establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) que expresa *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*. –

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Nº	OFERENTES	CPEN	PRECIO
2	OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO (RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5)	PRESENTA	49.800.000.-

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Escaneado con CamScanner

Se constata que la empresa oferente no se halla domiciliada dentro del Departamento de la Convocante, por tanto no podrá aplicarse el margen de preferencia local.-

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 04/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 2,55 X 4,00 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 180 JUAN E. O`LEARY"**, con ID N° 389380, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** inc. d), CAPACIDAD FINANCIERA, antes de proceder al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5 representado por el señor OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO con C.I. 3.454.847, este Comité Evaluador procede a solicitar a la empresa nota mediante de fecha 04 de junio de 2021 via correo electrónico de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº. 2490/19 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº. 2051/2013"* a través de la siguiente dirección electrónica declarada en el formulario de oferta; oscara1087@hotmail.com la presentación en el plazo de un (1) día hábil por la misma vía o en forma física los siguientes documentos:

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.
d)	La presentación de una línea de crédito otorgada por entidades financieras teniendo en cuenta lo establecido en el PBC del referido llamado

La firma RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5 a través de su representante el señor OSCAR RAUL CAÑETE DELGADO con C.I. 3.454.847 da contestación a lo solicitado en la misma fecha 04 de junio del presente año vía email en dicha contestación se puede comprobar que remite todas las documentaciones requerida por este Comité Evaluador salvo la **línea de crédito otorgada por entidades financieras** igualmente se pasa a evaluar la CAPACIDAD FINANCIERA de la firma mencionada verificándose el siguiente cuadro:

INDICES	RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5				
	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (debe ser igual o mayor a 1)					
ACTIVO CORRIENTE	154.417.644	160.279.936	88.240.186	134.312.589	1,05
PASIVO CORRIENTE	1.791.642	288.274.028	94.727.971	128.264.547	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA (debe ser igual o menor a 0,8)					
PASIVO TOTAL	1.791.642	288.274.028	94.727.971	128.264.547	0,42
ACTIVO TOTAL	154.417.644	447.872.811	324.779.804	309.023.420	
CAPITAL OPERATIVO (AC - PC)					
ACTIVO CORRIENTE	154.417.644	160.279.936	88.240.186	134.312.589	6.048.042
PASIVO CORRIENTE	1.791.642	288.274.028	94.727.971	128.264.547	

Escaneado con CamScanner

ACTIVO CORRIENTE	134.312.589.-
PASIVO CORRIENTE.	- 128.264.547.-
SUB TOTAL	6.048.042. -
COMPROMISOS CONTRACTUALES.	- 0
TOTAL CAPITAL OPERATIVO	**6.048.042.-**
20% (veinte por ciento) del monto total ofertado (49.800.000)	**9.960.000.-**

Del análisis de dicho cuadro precedente se observa que el COEFICIENTE DE LIQUIDEZ y COEFICIENTE DE SOLVENCIA se halla dentro del rango requerido no así el CAPITAL OPERATIVO O ACTIVOS LIQUIDOS, por tanto, la empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RUC 3454847-5 NO CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA. –

11. RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas presentada reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Contratación Directa (LCD) No. 04/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 2,55 X 4,00 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 180 JUAN E. O`LEARY",** con ID N° 389380 este Comité de Evaluación recomienda a la Maxima Autoridad de la Institución Municipal declarar desierta el mencionado llamado, conforme a la Ley No. 2051/03 de "Contrataciones Públicas", **Artículo 30°** que textualmente dice; ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;…". -***

Que, el mismo articulo en su última parte establece; ***"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado". -***

Lic. Carlos Ramón Villasboa Alfonso
Contador

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU – Comité de Evaluación

Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ – U.O.C.

Rodrigo Valentín Cabral Gaut o
Encargado UOC

Escaneado con CamScanner